

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 03 de noviembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con una comisión técnica para llevar a cabo la "Consultoría para el Seguimiento y Apoyo a la Implementación del Plan Mejoras de la I. Municipalidad de Casablanca".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1527 de fecha 19 de julio de 2011 que llamó a propuesta pública para la "Consultoría para el Seguimiento y Apoyo a la Implementación del Plan Mejoras de la I. Municipalidad de Casablanca."
- 3.- La licitación signada bajo el N° 4954-14-LE11 del Sistema de contratación Pública.
- 4.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Nómbrense a los siguientes funcionarios para la Comisión Técnica de la "Consultoría para el Seguimiento y Apoyo a la Implementación del Plan Mejoras de la I. Municipalidad de Casablanca".

Lily Urbina Toro
Luis Alventosa García
Luis Pacheco Silva

Directora de Desarrollo Comunitario
Director de Diplad
Director de Tránsito y Transporte Público.

- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Diplad
Alcaldía
Jurídico